

El presente artículo es un borrador. Para citarlo favor contactar al autor a: maranzana@live.com

De la igualdad a la violencia: Oportunidades discursivas y la transformación del debate sobre custodia compartida en España¹

From equality to violence: Discursive opportunities and the transformation of the joint custody debates in Spain

Luciano J. Maranzana

Universidad de Barcelona - GRISA

Resumen:

La perspectiva de marcos cognitivos ha renovado el interés por las variables culturales y discursivas en el estudio de los movimientos sociales. Su énfasis en analizar la dinámica interna de los *frames* favorece la caracterización de estas variables como fenómenos dados y estáticos, mientras que los marcos cognitivos se definen como estructuras sensibles y adaptables. Conocemos poco sobre cómo la transformación en los patrones culturales y discursivos que enfrentan los movimientos sociales afectan sus *frames* y estrategias. A partir del análisis de organizaciones que afrontan este tipo de cambio, las asociaciones de padres a favor de la custodia compartida en España, el presente trabajo analiza la utilidad de complementar la perspectiva de marcos cognitivos con la noción de “oportunidades discursivas”. En base a una revisión de documentos y entrevistas con miembros de las organizaciones de padres, es posible demostrar qué cambios en los discursos dominantes sobre relaciones de género influyen sobre los marcos cognitivos de estas organizaciones. Pero esta influencia se limita a los temas a tratar y no la valoración que se realiza sobre los mismos tal y como sostiene la perspectiva de los marcos cognitivos.

Palabras clave: marco cognitivo, oportunidades y estrategias discursivas, custodia compartida, padres separados, España.

Abstract

Frame analysis has renewed the interest of cultural and discursive variables in the study of social movements. But its emphasis in the analysis of the internal dynamics of a frame has favored the characterization of these variables as given and stable in time, while frames are defined as sensitive and adaptable structures. We know little about how changes in the culture and discourses that social movements interact with affect their frames and strategic choices. Based on the analysis of organizations that face a change in their cultural and discursive context, the association of fathers for the join custody of children in Spain, the present paper illustrates the advantages of including the notion of discursive opportunities to frame analysis perspective. Revising documents and interviews with members of the associations of fathers, this paper concludes that changes in the dominant discourses on gender relations influence the frames of the associations involved. But, this influence is limited to the content of the issues discussed, and not its valuation as sustained by the frame analysis perspective.

Key words: frame, discursive opportunities and strategies, join custody, divorced fathers, Spain.

¹ Un agradecimiento especial por sus críticas y comentarios a Juan Díez Medrano, Pau Marí Klose, Oscar Guasch y a Jesús M. de Miguel.

Todo movimiento social se enfrenta con dificultades para introducir sus demandas en la esfera pública. La competencia entre los diversos grupos es intensa y sólo un número pequeño de asuntos logra convertirse en relevante. La perspectiva de los marcos cognitivos sostiene que esta dificultad es aún mayor si las demandas del movimiento se enfrentan con ideas y principios vigentes. Cuestionando este supuesto, el presente trabajo analiza a un grupo de asociaciones que intentan promover un conjunto de demandas a partir de postulados que contradicen los valores y principios socialmente aceptados, proponiendo un entendimiento de la realidad alternativo. Con la reinstauración democrática y el inicio del debate sobre la Ley de Divorcio surgen en España los primeros grupos de padres que, siguiendo los discursos de igualdad entre géneros, reclaman la custodia compartida de los hijos/as tras una disolución matrimonial. Estas primeras organizaciones centran sus reclamos en una reforma del Código Civil que asegure la igualdad de derechos entre padre y madre. Hacia finales de los noventa, los discursos y demandas de estas organizaciones sufren cambios importantes. Uno de los más llamativos es la expansión de sus demandas hacia temas nuevos y controversiales como las falsas denuncias en casos de violencia de género, el síndrome de alienación parental, y la concepción social del varón en general y el padre divorciado en particular. Se propone analizar estas transformaciones en las demandas de las organizaciones a favor de la custodia compartida como consecuencias de un cambio en las oportunidades discursivas que éstas enfrentan. Partiendo de los estudios de Ferree (2003) y Steinberg (1998, 1999), se considera que la noción de “oportunidades discursivas” fortalece algunas debilidades de la perspectiva de los marcos cognitivos ya que permite, en primer lugar, analizar a las variables culturales como estructuras dinámicas y cambiantes en el tiempo ante las cuales los movimientos sociales reaccionan con estrategias distintas. En segundo lugar, la noción de “oportunidades discursivas” ofrece la posibilidad de estudiar como objetivo preferente las consecuencias del cambio en el contexto cultural sobre la acción de los movimientos sociales, un énfasis raramente abordado por la perspectiva de los marcos cognitivos.

1.1: Límites en la perspectiva de marcos cognitivos

Los estudios centrados en los marcos cognitivos han proliferado desde la última década del siglo XX, rescatando la importancia de variables culturales y discursivas no sólo en el establecimiento de objetivos y movilización al interior de los movimientos sociales, sino también para entender la relación entre éstos y otros actores, principalmente sus seguidores y detractores potenciales, las instituciones políticas, y los medios de comunicación. El número

creciente de análisis centrados en los procesos de creación, expansión y transformación de marcos cognitivos es tal que en la actualidad se los incluye como uno de los factores explicativos del éxito o fracaso de un movimiento social junto con la movilización de recursos y las oportunidades políticas (Benford y Snow, 2000). Un marco cognitivo o *frame* es un esquema de interpretación que permite al individuo localizar, percibir, identificar y denominar sucesos en su vida y en su entorno (Goffman, 1974). Así, un marco cognitivo provee de herramientas para comprender la realidad y guiar la acción tanto para la persona como para otros actores colectivos. Los marcos cognitivos son estructuras dinámicas que surgen, se expanden, transforman y desaparecen en contextos caracterizados por la competencia entre alternativas. Todo proceso de creación de un *frame* está directamente vinculado a las ideas, problemáticas y valores socialmente vigentes; pero en el caso de los movimientos sociales esta relación es compleja y de influencia mutua. Por una parte, los *frames* de un movimiento social surgen dentro, y en relación, a un contexto cultural (Steinberg, 1998; 1999). A su vez los marcos cognitivos de los movimientos sociales buscan promover alternativas, reinterpretaciones o modificaciones de las ideas, principios y valores dominantes llegando a convertirse en elementos relevantes para comprender el cambio (Benford y Snow, 2000; McCarthy, Smith y Zald, 1999). Por lo tanto, un *frame* es a la vez presa del contexto en donde surge, al tiempo que motor potencial de su transformación. Sobre esta relación de influencia mutua, la literatura existente tiende a analizar cómo los movimientos sociales adaptan sus *frames* para lograr una sincronización o resonancia mejor con la cultura y los discursos dominantes (Benford y Snow, 2000; McCammon et al., 2007). Surge aquí una primera limitación en la perspectiva de los marcos cognitivos. Se priorizan estudios sobre la dinámica interna de los *frames* dejando de lado el análisis de cómo las variables culturales y discursivas sufren transformaciones, y cómo esos cambios repercuten a su vez en los movimientos sociales. La prioridad de análisis centrados en el proceso de formación y adaptación de los marcos cognitivos favorece la caracterización de las variables culturales y discursivas como fenómenos dados y estáticos, mientras que los *frames* se entienden como estructuras sensibles y adaptables. Conocemos poco de los efectos de la transformación en los contextos culturales y discursivos sobre los marcos cognitivos y las estrategias de los movimientos sociales. Una segunda limitación de la perspectiva de los marcos cognitivos es la falta de claridad respecto a los elementos constitutivos de uno de sus conceptos fundamentales, la “resonancia”. Snow y Benford definen a la resonancia como la congruencia entre un *frame* y los valores y principios vigentes en una sociedad (Snow et al., 1986; Benford y Snow, 2000). En base a un conjunto amplio de estudios sobre marcos cognitivos los autores sostienen que los movimientos sociales capaces de

establecer sus demandas utilizando ideas, valores, y principios vigentes en la sociedad tienen un éxito mayor en lograr el apoyo a su causa en contraposición a aquellos movimientos que definen sus demandas utilizando marcos cognitivos que contradicen los códigos socialmente aceptados. Uno de los problemas con esta definición es la falta de diferenciación entre la resonancia temática y la valorativa. La perspectiva de marcos cognitivos tiende a reducir la resonancia de un *frame* a la congruencia temática. Si los *frames* de un movimiento social están contruidos en relación a los temas sentados en las problemáticas y discursos socialmente vigentes son entonces considerados como resonantes (McCammon, 2007). Pero asumir que la congruencia temática incluye a la valorativa, o descartar la relevancia de la valoración para analizar la resonancia de un *frame*, oculta diferencias importantes entre distintas estrategias posibles para un movimiento social. Existen movimientos, como el que se presenta en el presente artículo, que plantean sus marcos cognitivos dentro de las (cambiantes) temáticas vigentes, pero lo hacen criticando los principios y valores bajo los cuales se construyen. La posibilidad de definir como resonantes a los *frames* de dos movimientos que sean congruentes respecto al tema, pero disonantes respecto a la valoración de los patrones culturales dominantes, lleva a que el concepto sea confuso y flexible. Se considera por lo tanto necesario establecer una diferenciación entre la resonancia temática y la valorativa. En la siguiente sección se intenta superar las limitaciones planteadas a partir del desarrollo de la noción de “oportunidades discursivas”.

1.2: Oportunidades y estrategias discursivas

A pesar que la literatura especializada sostiene la necesidad de reconocer la existencia de oportunidades discursivas o culturales en el análisis de marcos cognitivos (Noonan, 1995), pocos autores profundizan en su estudio. Dos de las excepciones principales son los trabajos de Koopman y Ferree. Ruud Koopman define las “oportunidades discursivas” como tres características de un mensaje que determinan sus posibilidades de difusión en la esfera pública (Koopman y Olzak, 2004; Koopman y Muis, 2008). En su análisis sobre la violencia de extrema derecha el autor distingue tres elementos fundamentales en las oportunidades discursivas. El primero es la *visibilidad*, la cual depende del número y la prominencia de canales comunicativos en los que se incluye el mensaje. El segundo elemento es la *repercusión* entendida como el grado de reacciones que un mensaje genera. El tercer elemento de las oportunidades discursivas es la *legitimidad* la cual viene determinada por el grado de reacciones positivas ante un mensaje. Así, un mensaje que logre visibilidad, genere reacciones de terceros actores relevantes, y reciba más respaldos que críticas es más exitoso en movilizar apoyos que un mensaje que no los tenga.

El problema con esta conceptualización de las oportunidades discursivas es que no termina de establecer por qué ciertos mensajes logran más visibilidad que otros, o por qué terceros actores reaccionan sólo ante algunos mensajes. En última instancia, no definen a las oportunidades discursivas sino que ayudan a desgranar los elementos que comprueban que un mensaje es resonante.

Una conceptualización alternativa es la que entiende a las oportunidades discursivas como patrones de interpretación institucionalmente anclados que ofrecen cierto grado de aceptación política a paquetes específicos de ideas (Ferree, 2003). Para Ferree, estos patrones de interpretación, se pueden definir como un conjunto estructurado de ideas que establecen formas autorizadas de entender y hablar sobre áreas del conocimiento o prácticas sociales. Se expresan en principios constitucionales, legislación generada a partir de estos principios, y sentencias judiciales. La autora sostiene que las interpretaciones institucionalizadas proveen de oportunidades que “hacen que algunas ideas se planteen como impensables mientras que otras se conviertan en sentido común” (Ferree, 2003: 309). La definición de Ferree avanza la comprensión de las oportunidades discursivas. Sin embargo el énfasis en limitar su expresión a la esfera judicial parece un error. Es posible expandir la concepción de Ferree sobre las formas de expresión de las oportunidades discursivas a partir del análisis de las dinámicas de los discursos planteada por el dialogismo (Steinberg, 1998; 1999). Los trabajos de Steinberg sobre hegemonía discursiva son útiles para explicar cómo los patrones de interpretación institucionalizados en lo político y judicial afectan a otras esferas como la cultura popular y los medios de comunicación. Partiendo de la idea de “hegemonía” de Gramsci, Steinberg sostiene que los discursos institucionalizados tienden a extenderse y naturalizarse más allá de las instituciones políticas convirtiéndose en “expresiones del sentido común y visiones generalizadas sobre la vida” (Steinberg, 1999: 745). En una esfera pública caracterizada por el conflicto en pos de imponer interpretaciones y discursos, los actores en posición de poder cuentan con mayores recursos para “lograr a través del control institucional y su posición social” establecer los “límites en que los significados pueden ser estructurados e imponer silencio entre los menos poderosos” (Steinberg, 1999: 746). Pero esto no significa que los discursos institucionalizados avancen y perduren sin cuestionamiento. Todo discurso es “multivocal” (Steinberg, 1999) conteniendo fragmentaciones y vacíos que permiten la posibilidad de que grupos diferentes planteen contradicciones y propongan alternativas. Aún en contextos de dominación y estabilidad de un discurso es posible el cambio.

Se propone definir entonces a las oportunidades discursivas como patrones de interpretación, que sustentan y promueven ciertas ideas mientras que rechazan otras, expresándose en los distintos discursos públicos presentes en una sociedad. Los discursos públicos se externalizan a través de medios institucionalizados (resoluciones judiciales, legislación, y políticas públicas) y por medios no institucionalizados (prensa y cultura popular) y se caracterizan por contar con visibilidad, repercusión y legitimidad altas. La definición facilita la delimitación del cambio en el contexto cultural y discursivo que un movimiento social enfrenta al focalizarlo en la modificación de las oportunidades discursivas vigentes en los discursos públicos dominantes. Esta definición ofrece alternativas a la tendencia en los análisis de marcos cognitivos de caracterizar al contexto cultural y discursivo como un elemento dado y estático. Las oportunidades discursivas admiten que los patrones interpretativos dominantes puedan ser estables en el tiempo. Pero al reconocer también el carácter multivocal de los discursos públicos, ofrece espacio para el surgimiento de conflicto que promueva transformaciones en los mismos.

En contextos de cambio, los discursos dominantes se encuentran en una situación de inestabilidad relativa lo que abre nuevas ventanas de oportunidad para los movimientos sociales. Una de estas opciones es desarrollar estrategias discursivas que se alejen de la búsqueda de la resonancia tanto respecto a los temas, como en su valoración. Mi hipótesis es que las estrategias discursivas se desarrollan a partir de dos tipos de encaje distintos entre los marcos cognitivos y las oportunidades discursivas: la *concordancia temática* y la *concordancia valorativa*. El primer encaje se vincula al acuerdo temático. Cuando un movimiento social elige desarrollar sus marcos cognitivos utilizando los términos, categorías y símbolos de los discursos públicos dominantes opta por ser temáticamente concordante con los patrones interpretativos existentes. Existe la posibilidad de que la elección sea de no-concordancia, es decir utilizar otros términos, categorías y símbolos para articular sus ideas y demandas. La concordancia temática analiza entonces la aceptación o no por parte de los movimientos sociales de los temas planteados en los discursos dominantes. A modo de ejemplo, el movimiento homosexual en los Estados Unidos opta de forma mayoritaria utilizar el concepto de “minoría sexual” como eje en su campaña de reconocimiento y reivindicación (Berbrier 2002). Existen grupos dentro del movimiento homosexual, denominados *queer*, que rechazan una concepción esencialista de la homosexualidad y su trato como minoría. Esto no quiere decir que los grupos *queer* cuestionen la extensión de derechos civiles a los homosexuales, sino que rechazan la estructura simbólica y las categorías utilizadas en el discurso público dominante (Phelan, 2001). Un segundo tipo de

encaje es la concordancia valorativa, entendida como el acuerdo respecto a los valores y principios socialmente vigentes. Esta concordancia es positiva si los *frames* se construyen en base a las valoraciones y criterios sentados en las oportunidades discursivas de los discursos dominantes, o negativa en caso contrario. En el movimiento a favor de los afro-americanos vemos que al centrar sus reclamos en la relación entre una minoría étnica y la mayoría blanca, se seguía un viejo tema o *cleavage* en la sociedad norteamericana nacido con la llegada de la inmigración masiva a principios del siglo XX (Berbrier, 2002). Pero la valoración de lo que era ser una minoría fue distinta ya que descartaba una definición numérica a favor de una concepción relacionada al poder económico y social.

Combinando los dos tipos de encaje de los marcos cognitivos de los movimientos sociales con los patrones interpretativos dominantes se obtienen cuatro posibles estrategias discursivas. La primera es la consonancia, que implica el desarrollo de marcos conceptuales que utilizan los términos y símbolos de los discursos públicos dominantes, y lo hacen con argumentos que se afirman y promueven los principios (y valores) socialmente aceptados como válidos. Esta estrategia cuenta con ejemplos en la literatura sobre movimientos sociales y es considerada la más eficiente en la consecución de los objetivos (Benford y Snow, 2000). A modo de ejemplo se puede citar los movimientos a favor de la inclusión de las mujeres en los juzgados populares en Estados Unidos (McCammon et al., 2007). La segunda estrategia discursiva es el radicalismo que consiste en plantear un marco cognitivo que no utiliza los términos y símbolos propios de las oportunidades discursivas, y que además plantea sus argumentos de manera opuesta a las mismas. Esta estrategia es probablemente la menos utilizada por los movimientos sociales modernos debido a la dificultad de plantear modelos radicalmente alternativos (Steinberg, 1999). Los movimientos comunistas y anarquistas de principios del siglo XX, o los cultos y sectas apocalípticos (Snow et al., 1986) son ejemplos de este tipo de estrategia. Una tercera opción es la discordancia, que consiste en no utilizar los símbolos y terminología de los discursos públicos dominantes, pero sí plantear un marco cognitivo que no entra en conflicto con los valores promovidos por los mismos. Un ejemplo de esta estrategia son los movimientos feministas marginales en Estados Unidos y Alemania analizados por Ferree (2003). Una cuarta opción es la disonancia. Esta estrategia plantea un marco cognitivo en los términos y con los símbolos sentados por los discursos públicos dominantes, pero de manera contraria a sus argumentos y valoraciones, destacando sus incoherencias y limitaciones. Luego se presenta el movimiento a favor de la custodia compartida como ejemplo de esta estrategia.

Tabla I: Estrategias discursivas

La definición de estas cuatro estrategias discursivas permite, en primer lugar, analizar los movimientos sociales como agentes que actúan en base a una estructura de oportunidades y no como meros reproductores de discursos resonantes. En segundo lugar, rescata estrategias posibles remarcando la naturaleza dinámica en el desarrollo y utilización de marcos cognitivos. En tercer lugar, la diferenciación entre dos tipos de encajes distintos permite clarificar que la relación entre los *frames* de los movimientos sociales y los discursos dominantes se basa en componentes temáticos y valorativos, superando la concepción generalizada de resonancia. La evolución del movimiento de padres a favor de la custodia compartida en España es un ejemplo de la utilidad analítica de las oportunidades y estrategias discursivas para analizar a un movimiento social que enfrenta un contexto de cambio. El movimiento presenta un cambio desde una estrategia consonante a una disonante.

2: Datos y metodología

En sus inicios las organizaciones a favor de la custodia compartida en España replicaban los discursos dominantes en los debates sobre relaciones de género, centrando sus demandas en la igualdad entre padres y madres respecto a los derechos de custodia de los menores en casos de divorcio. Hacia fines de los años noventa la mayoría de las organizaciones comienzan a priorizar temas e interpretaciones nuevas que, a pesar de reflejar los cambios en los discursos de género en España, eran disonantes respecto a la valoración de los mismos. La hipótesis de éste trabajo es que estos cambios se relacionan a la transformación en las oportunidades discursivas que las asociaciones enfrentan, en donde la violencia comienza a imponerse sobre la igualdad como patrón interpretativo central en las políticas y discursos públicos sobre género. Para describir la transformación progresiva de las oportunidades discursivas en los discursos públicos dominantes, se utiliza un conjunto de fuentes secundarias: estudios sobre la evolución del movimiento feminista en España, el desarrollo del feminismo de Estado, y las políticas públicas respecto a temas de género. La revisión de la literatura se refuerza con un análisis cuantitativo del avance progresivo de temas vinculados a la violencia de género tanto en los medios de comunicación como en la actividad del parlamento español. Respecto a los medios de comunicación, se analiza la visibilidad de la violencia de género contabilizando por años la cantidad de noticias publicadas en tres de los periódicos de mayor tirada nacional (*ABC*, *El País*, y *La Vanguardia*) que incluyan en su titular o contenido los términos “violencia contra las

mujeres” o “violencia de género”, en el período 1997-2009². Para analizar el avance de la violencia de género en la esfera política, se contabiliza las iniciativas legislativas sobre el tema desde 1979 hasta el 2008³. Los datos del período 1979-2004 provienen del trabajo de Vives Cases et al. (2006). Los datos del período 2004-2008 se refieren a los datos del Congreso de los Diputados a través de su página web⁴ siguiendo los criterios metodológicos sentados en el trabajo citado anteriormente.

Para analizar las estrategias discursivas del movimiento a favor de la custodia compartida, se analizan distintas publicaciones de organizaciones con sede en España, entre las que se incluye material impreso como así también material disponible en páginas web y blogs de las organizaciones. Para completar y triangular los datos obtenidos de la revisión de estas fuentes secundarias, se realizaron varias horas de observación participante y 15 entrevistas semi-estructuradas con miembros de dos de las principales organizaciones de padres a favor de la custodia compartida: la Asociación de Padres de Familia Separados (APFS)⁵, y la Asociación Catalana de Padres Separados (ACAPASE)⁶. Finalmente, para analizar la repercusión de las demandas de las asociaciones a favor de la custodia compartida en los medios de comunicación, se recopilan datos sobre su aparición en los periódicos siguiendo criterios metodológicos similares que con la violencia doméstica y de género.

3.1: Evolución de los discursos públicos dominantes sobre género

La transición democrática marca el inicio de los movimientos sociales modernos en España. Uno de los colectivos que surgió con mayor fuerza y capacidad de movilización fue el movimiento feminista, articulando sus demandas en propuestas de reformas legislativas para superar la discriminación institucionalizada de la mujer propia del período franquista. A pesar de que el movimiento cumple con algunos de sus objetivos prioritarios en los primeros años de la democracia, el ingreso definitivo de la temática de género en los debates públicos y políticos se produce con la llegada al poder del Partido Socialista (PSOE) en 1982 (Bustelo, 1999). La

² Búsqueda en las páginas web de los periódicos siguiendo los criterios establecidos por Vives-Cases et al. (2005).

³ Iniciativas parlamentarias: preguntas al gobierno, solicitud de comparecencias, informes, proposiciones no de ley, y proposiciones de ley.

⁴ www.congreso.es.

⁵ Asociación con mayor número de afiliados declarados a nivel estatal (alrededor de 20.000). Creada en 1993, y con presencia en todas las Comunidades Autónomas.

⁶ Asociación con actividad de lobby y protestas callejeras. Visibilidad en los medios de comunicación. Creada en el 2007. Muchos de sus miembros han pertenecido a otras asociaciones vinculadas a la custodia compartida.

participación progresiva de mujeres con doble militancia (es decir feministas y socialistas) en las esferas de poder del PSOE favorecen la creciente preocupación por temas vinculados a la igualdad de género consolidándose en 1983 con la creación del Instituto de la Mujer (IM). A partir de entonces se inicia una nueva etapa, a la que podemos definir como feminismo de Estado, con el IM como principal constructor de la agenda política respecto a temas de género (Valiente, 1997; Platero, 2008). En consonancia con las premisas del feminismo de la igualdad - ideología dominante en el feminismo occidental de la época- el énfasis en las políticas de género del IM se centra en la idea de equiparar los derechos de las mujeres al de los varones para incrementar su participación en la sociedad. En la práctica las políticas de igualdad implicaron la extensión acrítica de derechos que hasta entonces sólo habían poseído los varones dejando de lado las diferencias o especificidades de cada género. La expansión de derechos seguía la lógica de “igualdad a” y no “igualdad entre” (Bustelo, 1999). El Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades (1988-90) se orienta casi exclusivamente hacia el ámbito del trabajo, mientras que el segundo (1993-95) pone el énfasis en la necesidad de equilibrios entre las esferas privada y pública (Gil, 1996). En ninguno de estos planes la violencia contra las mujeres tiene una presencia relevante, y en las áreas donde destaca se la vinculaba con las agresiones sexuales. Esta falta de repercusión de temas vinculados a la violencia contra la mujer, en particular en el ámbito doméstico, no era una carencia propia del Estado sino también dentro de las organizaciones feministas. Celia Valiente llega a plantear que las organizaciones de mujeres “descubrieron el problema de la violencia casi por accidente” durante la década de los años ochentas, a partir de los casos que les llegaban a sus organizaciones (Valiente, 2005: 113). A diferencia de otros temas, como el aborto o las agresiones sexuales, el movimiento feminista tarda en priorizar a la violencia en el ámbito de la pareja en sus demandas. Los discursos sobre la violencia contra las mujeres se centraban en “los violadores extraños a la víctima y la agresión en la calle” (Marugán y Vega, 2003). A partir de la experiencia de asociaciones vinculadas al colectivo de mujeres separadas y divorciadas, el movimiento feminista comienza a demandar reformas legales para la protección de la integridad física de las mujeres dentro del ámbito privado, y se organiza para crear las primeras casas de acogida en 1986 (Pérez Díaz et al., 2000). El vínculo entre divorcio y violencia comienza aquí su andadura y entra de lleno en los discursos y demandas del movimiento feminista en España. Las primeras reacciones institucionales ante las demandas del movimiento feminista respecto a la violencia hacia las mujeres se produce en 1989. La reforma del Código Penal (Ley Orgánica 3/1989) elevó a la categoría de delito a la violencia física habitual en el ámbito doméstico perpetrada por el esposo o pareja cohabitante. No es hasta el año 1995 que el Gobierno trata el tema de la violencia

contra las mujeres cuando, con motivo de una nueva revisión del Código Penal (Ley 19/1995), se incrementan las penas contra los maltratadores hasta los tres años. Estas reformas, importantes pero puntuales, marcan el carácter secundario que los temas de violencia de género tenían en las políticas y discursos públicos dominantes en España, y su concepción como un problema privado ante el cual el Estado debía intervenir una vez cometido el delito⁷.

Con la llegada al gobierno del Partido Popular en 1996 muchas feministas temían la desaparición de los temas de género de la agenda pública, pero un caso de violencia sacudió a la sociedad española hacia fines de 1997, generando un cambio en los discursos públicos sobre género (Valiente, 2005). La muerte de Ana Orantes a manos de su marido el cuatro de diciembre de 1997, generó un amplio debate informativo y público que se expresó en demostraciones y protestas del colectivo feminista, y una rápida acción por parte del Gobierno (Valiente, 2005; Marugán y Vega, 2003; Bustelo y Peterson, 2005). El tercer Plan de Igualdad de Oportunidades recoge ya ampliamente el problema de la violencia contra las mujeres como un tema en donde el Estado debe intervenir. En abril de 1998 el gobierno aprueba el Primer Plan Contra la Violencia Doméstica (1998-2000) que contiene medidas preventivas, educativas, sanitarias y servicios de apoyo a las víctimas. Este plan es la primera acción gubernamental que acepta a la violencia contra las mujeres como un problema del ámbito público en donde el Estado debe actuar, y además separa el tratamiento de la violencia de otros aspectos vinculados al género⁸. Como parte de este plan, se reforma nuevamente el Código Penal (Ley Orgánica 14/1999) creando nuevas figuras legales como la violencia psicológica repetida en el ámbito del hogar y las órdenes de alejamiento con el fin de prevenir la agresión y no castigarla una vez cometida (tal y como es habitual en el ordenamiento penal). El avance progresivo de la violencia de género en la agenda pública tuvo su punto culmine con la llegada al Gobierno del PSOE en el año 2004, y la elección de la Ley Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004) como una de las primeras medidas impulsadas por el nuevo ejecutivo. La ley integral busca ser más que una reforma parcial estableciendo la violencia contra las mujeres como problema social. Esta reforma legal promulga un número amplio de medidas y organismos tanto en el ejecutivo como en las fuerzas de seguridad y en el poder judicial. El avance de la violencia de género en la agenda pública se refleja en el número de iniciativas parlamentarias realizadas sobre el tema desde 1979 hasta 2009. El gráfico 1 presenta la tasa de

⁷ El Consejo General del Poder Judicial reconoce en 1999 que las figuras legales creadas para sancionar a la violencia doméstica casi no se utilizan y que la jurisprudencia sobre el tema es escasa (Valiente, 2005).

⁸ Los planes específicos contra la violencia de género no se limitan al ámbito estatal, gran parte de las Comunidades Autónomas también los desarrollan (Bustelo y Peterson, 2005).

iniciativas parlamentarias por legislatura, plasmando el crecimiento exponencial del tema en la agenda política. Aunque el grupo de iniciativas que influye en este aumento son las preguntas de control al Gobierno, a partir del año 1997 se produce un aumento en las proposiciones de ley remarcando la relevancia creciente del tema en el ámbito parlamentario (Vives-Cases, 2005).

Gráfico 1: Tasa de iniciativas parlamentarias sobre violencia de género según legislatura

Pero el avance de la violencia de género no sólo se manifiesta en los discursos institucionalizados propios de la acción gubernamental sino también en el interés creciente de los medios de comunicación. Si se toma como ejemplo algunos de los principales periódicos del país se observa que, a pesar de la estabilidad en el número de casos de muerte por causas de violencia de género⁹, la cantidad de noticias sobre el tema aumentan significativamente, registrando sus máximos en los años de debate sobre la Ley Integral. No solo la cantidad de artículos aumenta sino que observamos también un cambio en la forma de presentar el problema. Los homicidios de mujeres a manos de sus (ex)parejas sentimentales previos a 1997 aparecen como casos puntuales en la sección de sucesos, y definidos como crímenes pasionales surgidos de circunstancias excepcionales (Vives-Cases, 2005). A partir del caso de Ana Orantes se aprecia un cambio progresivo y estas noticias comienzan a ser presentadas como parte de un fenómeno social (se cuantifica a las mujeres asesinadas por sus (ex)parejas como pertenecientes a una misma categoría) y se destaca la deslegitimación y condena oficial al maltratador.

Tabla II: Distribución anual de noticias sobre violencia de género en los periódicos

La importancia creciente de la violencia contra las mujeres, y su repercusión en los medios de comunicación, plantea un escenario de cambio progresivo respecto a los temas de género en la sociedad española que se resume en cuatro características. La primera es el establecimiento de la violencia como el asunto principal respecto a las políticas de género. Tal y como sostienen Marugán y Vega (2003), “en los 2000 la violencia de género se ha convertido, junto al terrorismo, en uno de los significantes más poderosos en la esfera pública”. Esta prioridad sobre la violencia limita y margina el accionar estatal y la relevancia mediática de otros asuntos vinculados a la desigualdad entre los géneros. La violencia de género es tan importante en los

⁹ Entre los años 1999 y 2008 son asesinadas en España 635 mujeres en manos de su (ex) pareja. La distribución de casos por año es estable con un máximo en el 2008, de 75 muertes, y un mínimo en el año 2001 con 50 muertes.

últimos años que “existe una clara tendencia de identificar a todos los asuntos vinculados a la igualdad con este tipo de violencia” (Bustelo y Peterson, 2005: 20). La segunda característica es la concepción de la violencia de género como un problema social que requiere la acción del Estado y la participación ciudadana para su erradicación. Una tercera característica es la limitación de la violencia de género a un fenómeno en que la víctima es siempre una mujer y el perpetrador un varón con el que mantuvo una relación sentimental. Esta concepción plantea una diferenciación insalvable ante la cual el accionar público es tajante. Sólo hay violencia de género cuando una mujer es agredida por su (ex)pareja de sexo masculino. Cualquier otro tipo de violencia que se produzca dentro de relaciones afectivas, aún cuando la víctima sea una mujer, no pertenecen a esta categoría¹⁰. Una cuarta característica es centrar el inicio de la solución del problema en el acto de denunciar al maltratador con la consecuente activación de un conjunto amplio de medidas de carácter preventivo entre las que destacan la detención del sospechoso y la puesta en vigor de órdenes de alejamiento en caso de que éste quede en libertad. Ante este nuevo escenario, el eje del debate sobre género deja de ser la *igualdad* y se prioriza a la *violencia*. Este discurso, aún en formación, acepta incluso la necesidad de distinguir jurídicamente entre varones y mujeres rompiendo la lógica de impulsar la igualdad legal propia del discurso público del período anterior. Estas características reflejan un contexto cultural y discursivo en transformación respecto a cuestiones de género. Las relaciones entre géneros dejan de centrarse en promover la igualdad y fomentar la participación femenina en el ámbito público (anteriormente asegurada por la extensión de derechos previamente limitados a los varones hacia las mujeres), por un contexto en donde la prioridad se establece en la violencia y la caracterización de la mujer como víctima. No se extienden derechos a favor de la igualdad, sino que se crean nuevos derechos para proteger a una de las partes. La desigualdad entre los géneros es ahora un principio promulgado en las reformas legales.

Si se acepta estas características de los discursos públicos dominantes sobre género como nuevos patrones interpretativos, podemos concluir que nos encontramos entonces ante un contexto de transformación de las oportunidades discursivas que los movimientos sociales vinculados a estos temas deben afrontar. El discurso crea categorías, símbolos y valoraciones que establecen la aceptabilidad de algunas ideas, y el rechazo o marginación de otras, aún aquellas vigentes hasta hace un período relativamente corto de tiempo. El nuevo discurso sobre

¹⁰ Esta caracterización llega al punto de no aceptar como violencia de género las posibles agresiones de mujeres a sus parejas masculinas, ni tampoco a la violencia que se ejerce dentro de parejas del mismo sexo, o entre miembros no cónyuges de una familia.

relaciones de género tiene visibilidad y repercusión alta, expresadas tanto en la esfera política como en la mediática. Pero al encontrarse en formación, su legitimidad es limitada. Existen voces relevantes que critican abiertamente la prioridad de la violencia como patrón central en las políticas y discursos respecto a las relaciones de género. Estas críticas cuestionan tanto el dominio de la violencia sobre otras cuestiones (Bustelo y Peterson, 2005), como la legalidad de puntos fundamentales en la Ley Integral¹¹. Se propone analizar al avance del discurso sobre violencia de género como un ejemplo de un contexto de cambio en las variables culturales y discursivas en donde se imponen nuevas oportunidades discursivas que cuentan con visibilidad y repercusión, pero también con una legitimidad cuestionada reflejando la vulnerabilidad de los discursos en formación, y las posibilidades de disenso ante los mismos. En la siguiente sección se analiza cómo estas nuevas oportunidades discursivas plantean la necesidad de modificar la estrategia de las organizaciones a favor de la custodia compartida.

3.2: Disonancia como estrategia discursiva

Las primeras organizaciones de padres a favor de la custodia compartida surgen en la década de los ochenta con la voluntad de modificar el código civil para asegurar la igualdad de derechos entre los progenitores en caso de divorcio. Bajo el concepto de custodia compartida, las organizaciones solicitaban que la patria potestad de los menores se repartiera en períodos similares de tiempo entre madre y padre. También pedían que el conjunto de medidas que se aplicaban para apoyar al progenitor custodio (pensión alimenticia para los hijos/as, pensión compensatoria para la ex-pareja, y uso de la vivienda familiar) sean canceladas o tengan un período máximo de duración. Dentro del conjunto de peticiones vinculadas a la igualdad de derechos, las primeras asociaciones solicitaban también la instauración de penas de prisión para los casos en donde el/la custodio de los niños/as no cumpla con el régimen de vistas establecido, asimilando su sanción al impago de pensiones de alimentos. La igualdad de derechos entre progenitores era necesaria según las asociaciones de padres ya que en la mayoría de los casos de divorcio los jueces adjudicaban la custodia de los menores a la madre sin considerar la voluntad y capacidad del padre, limitando su rol al de mero “visitador”. El reclamo a favor de la custodia compartida en España se establece desde sus inicios como parte de los debates sobre relaciones entre géneros (Sarrible y Guillén, 1996). El discurso y las demandas de los grupos de padres no se centran en los derechos de los hijos/as, sino prioritariamente en la resolución de las disputas y

¹¹ Las críticas se plasman tanto en los medios de comunicación, principalmente los vinculados a posturas conservadoras (ver *Diario Alba* 27 abril 2009), como en algunas figuras públicas como la jueza decana de Barcelona, María Sanhuja.

diferencias entre los cónyuges. Es válido entonces entender al movimiento como uno de los actores intervinientes en los debates sobre relaciones de género, en particular como un movimiento identitario masculino comparable a organizaciones del movimiento feminista.

Las demandas primigenias a favor de la custodia compartida, que varias asociaciones resumían bajo la consigna “igualdad legal ante la separación”, eran consonantes con los discursos de género vigentes en la sociedad española de la post-transición, centrándose en la idea de la igualdad entre sexos (Bustelo, 1999). Los grupos de padres utilizaban en sus marcos cognitivos los términos y símbolos socialmente vigentes, al tiempo que articulaban sus demandas siguiendo el ejemplo del movimiento feminista y la lógica de las políticas públicas propiciadas por el IM. La búsqueda de la igualdad de derechos entre padres y madres era el motor que impulsaba su lucha. Uno de los pocos estudios que existen sobre este movimiento, previo a la irrupción de discursos basados en la violencia de género, concluye que: “existe la posibilidad de establecer paralelos entre el movimiento de los padres separados y el movimiento feminista en general [...] su ideología es similar: ambos ponen el acento en la igualdad y la lucha contra la discriminación” (Sarrible y Guillén, 1996: 129). En resumen, las asociaciones de padres centraban sus discursos en la igualdad entre varones y mujeres, y promovían sus demandas en base a cambios legislativos que aseguren la extensión de derechos igualitarios a padres y madres. Tanto la forma como el marco valorativo del discurso y demandas de las organizaciones a favor de la custodia compartida, eran concordantes con los temas y valoraciones de los discursos públicos vigentes. Esta sincronía es una estrategia discursiva consonante. La consonancia entre sus demandas y la lógica imperante en las políticas y discursos públicos dominantes sobre género se expresó en el apoyo que el PSOE (partido en el gobierno y principal impulsor de las políticas de igualdad) proporcionó inicialmente al movimiento, y a las dificultades que encontraban los grupos feministas opuestos a la custodia compartida para generar una oposición clara y articulada a un discurso tan próximo al suyo (Sarrible y Guillén, 1996).

Con el paso progresivo de la igualdad hacia la violencia en los discursos dominantes sobre género, la estrategia discursiva del movimiento de padres sufre una importante transformación. En la actualidad la demanda por la custodia compartida de los hijos continúa siendo el eje de su campaña, pero surgen nuevos y controversiales temas y valoraciones que separan a las asociaciones de las oportunidades discursivas. Las demandas respecto a los procesos de divorcio se mantienen similares a las presentes en los primeros años. Pero a estos temas se suman ahora

demandas vinculadas a la violencia contra el varón. Este tipo de violencia puede ser dividida en dos grupos: la violencia que la mujer ejerce sobre el varón, y la violencia institucional contra el padre separado. La idea central en la explicación del primer tipo de violencia es que en una pareja la violencia suele ser bidireccional, y que es equivocado hablar de *violencia de género* (APFS, 2000). Utilizando una batería de estudios internacionales las organizaciones a favor de la custodia compartida sostienen que “las mujeres son violentas en la misma medida que los hombres” y que “la violencia doméstica es una manifestación más de la violencia en general” y no el resultado del odio o voluntad de posesión del varón sobre la mujer (Morcillo y Marañón, 2001). En un informe preparado por cinco de las principales asociaciones de padres a favor de la custodia compartida en España¹², los grupos aceptan que esta visión sobre la violencia doméstica es “bien distinta de la versión ortodoxa y políticamente correcta que oímos a diario”. Sostienen que “existe una exacerbación política e informativa del fenómeno de la violencia doméstica que ocupa todo el primer plano de la percepción social de la violencia [...] hay una tendencia generalizada a reducir la violencia doméstica a un esquema simplista y sesgado según el cual el varón es el perpetrador y la mujer la víctima” (Morcillo y Marañón, 2001: 5). En este mismo informe las asociaciones sostienen que las mujeres creen que no les pasará nada si ellas son las agresoras ya que “la moral social es tolerante con las agresiones de las mujeres sobre los hombres [...] existe un mito de que la violencia por parte de las mujeres nace ante la autodefensa contra los ataques y abusos verbales del hombre” (pp. 24). Esta concepción del problema de la violencia doméstica no es nueva. En su estudio sobre la desacreditación de los discursos sobre violencia contra las mujeres en las revistas orientadas al público masculino, Nancy Berns define la estrategia de *degendering the problem and gendering the blame* (Berns, 2001). Esta estrategia consiste en etiquetar a las mujeres como maltratadoras, hacer a las mujeres responsables en casos en donde sufren la violencia, criticar la tolerancia social hacia la violencia que ejercen las mujeres, y culpabilizar a las instituciones por su visión sesgada. Además de la violencia hacia su pareja, las asociaciones de padres sostienen que existe también otro tipo de violencia de la mujer hacia el varón en casos de divorcio, el denominado Síndrome de Alienación Parental (SAP). El SAP, también denominado como inculcación maliciosa, se refiere a “un proceso en el que uno de los progenitores manipula a los hijos/as para que odien a uno de sus padres” (APFS, 2001).

¹² AFPS, Unión de Separados y Separadas de Madrid, Federación Andaluza de Padres y Madres Separados, Asociación Galega de Pais y Nais Separados, y Federación de Euskadi de Padres y Madres Separados.

El segundo tipo de violencia que las asociaciones de padres denuncian es la *violencia institucional hacia el padre separado*. Las demandas respecto al trato institucional perjudicial hacia los padres ante un proceso de divorcio siempre fue parte de las quejas de las asociaciones de padres, pero la concepción de las mismas como violencia es nueva¹³. Los grupos de padres sostienen que las leyes vigentes desprotegen al varón que se divorcia. Esta desprotección es considerada particularmente crítica respecto a la Ley Integral, ya que gracias a ésta “todo es posible”, desde “dar por válida cualquier falsa acusación de malos tratos hasta eximir de culpa a la asesina [de su marido] movida por su percepción de peligro inmediato o futuro” (APFS, 2001). Las denuncias falsas de violencia de género son centrales en el marco cognitivo de muchas de las asociaciones de padres a favor de la custodia compartida. Incluso llegan a definirla como “la bala de plata” que la mujer utiliza en los procesos de divorcio para zanjar las disputas a su favor. Tanto en las publicaciones de las organizaciones, las pancartas y representaciones utilizadas en las protestas callejeras, los informes que los medios de prensa realizan sobre el movimiento, y los comentarios obtenidos a lo largo de las entrevistas que se realizaron para este trabajo, el tema de las denuncias falsas es omnipresente. Los padres sostienen que la cifra de denuncias presentadas es superior a la de situaciones reales de abuso o maltrato probado, y que ninguna medida de oficio se lleva adelante contra la falsa acusadora lo que incentiva aún más este tipo de prácticas. Algunas asociaciones afirman que entre 85% y 90% de las denuncias carecen de fundamento (APFS, 2001). Según las asociaciones, la actual jurisprudencia coloca al padre en una posición de indefensión, ya que ante una denuncia de violencia la justicia actúa preventivamente, aún ante ausencia de prueba. Tal y como resalta un padre entrevistado: “La frase *sin prueba no hay delito* ha quedado obsoleta, para actualizar su significado sería preciso añadir *excepto en casos de género*”. Pero la crítica al uso de las leyes contra la violencia de género no termina en la acusación sobre denuncias falsas y su falta de persecución por parte de las autoridades. Existe también un ataque profundo a los principios sobre los cuales la legislación vigente se sostiene. Para los grupos de padres a favor de la custodia compartida no es aceptable que el mismo acto tenga consecuencias jurídicas distintas dependiendo del género del victimario. Se establece así, según los padres, una criminalización generalizada del varón por el mero hecho de serlo, y esconde la realidad de la violencia física y psíquica que la mujer ejerce sobre el varón. Un padre lo expresa así: “Hay un elemento de presión social, una atmósfera de pensamiento políticamente correcto y ortodoxia feminista que

¹³ Las asociaciones plantean las resoluciones judiciales en casos de separaciones y divorcios como ejemplos de violencia institucionalizada contra el varón. Por ejemplo, sostienen que un ejemplo de “violencia económica” se produce cuando “el hombre es sistemáticamente expulsado de su hogar y pierde todo derecho sobre él y su contenido” (Morcillo y Marañón, 2001: 34).

lo impregna todo e impide que prospere cualquier floración de disidencia [...] la sociedad masculina no tiene por qué vivir bajo permanente sospecha y presunción de culpabilidad a causa de actos ejercidos por una minoría estadísticamente exigua”. Un folleto de la Plataforma en Defensa de los Hombres Separados llega a sostener que “hemos de imaginar hasta qué punto el hombre ha sido humillado [por las leyes y las mujeres] que llega a alcanzar la locura hasta el punto tal que a veces no sólo mata a la mujer, sino que también mata a los hijos y se acaban quitando la vida”. La crítica a los discursos públicos vigentes sobre violencia de género incluye también propuestas como la desaparición del IM¹⁴, la persecución de oficio de las denuncias falsas, la derogación del concepto de violencia de género, el castigo igualitario ante la violencia doméstica, la creación de centros de acogida para hombres maltratados, y el reconocimiento de que el varón separado es una persona potencialmente vulnerable que es propensa a las adicciones o al suicidio.

Los argumentos y reclamos del movimiento a favor de la custodia compartida respecto a la violencia contra los varones, por parte de las mujeres y las instituciones, contrastan con los discursos dominantes respecto a temas de género en la sociedad española. La presentación del varón como víctima de un sistema injusto, y las acusaciones de uso indiscriminado de falsas denuncias de violencia de género por parte de las mujeres “levantan ampollas” (Playà Maset, 2009) y chocan con la concepción dominante del problema de la violencia de género. Al hablar en términos de violencia, el colectivo a favor de la custodia compartida tiende a utilizar los términos y conceptos vigentes en los discursos oficiales, es decir que son temáticamente concordantes. Los grupos de padres relegan a un segundo plano el anterior discurso basado en la extensión de derechos en base a la igualdad, y comienzan a hablar de violencia como eje en sus demandas y discursos. Su cambio sigue la lógica temática de los discursos públicos dominantes, pero lo realizan de manera subversiva, acentuando sus limitaciones y contradiciendo los valores sobre los que éstos se sostienen. Los marcos conceptuales de los grupos a favor de la custodia compartida cuestionan los valores y principios de los discursos de género, es decir que la concordancia valorativa de sus *frames* es negativa. Considerando estos dos tipos de encaje respecto a los discursos públicos dominantes se puede definir la estrategia discursiva de las organizaciones a favor de la custodia compartida como estrategia disonante.

¹⁴ En la actualidad el IM pertenece al Ministerio de Igualdad. Las asociaciones de padres denuncian sus políticas y reclaman su transformación en un Ministerio de la Familia.

Los grupos de padres cambian su estrategia discursiva desde la concordancia en el período de discursos basados en la igualdad, a la disonancia en el período de creciente dominio de la violencia como patrón interpretativo central. Este cambio no significa una pérdida de protagonismo en la esfera pública. Por el contrario, al presentarse como un movimiento social que centra sus reclamos en oposición a los discursos oficiales sobre la violencia proporciona a las organizaciones una participación mayor en los medios de comunicación, y algunos avances parciales en la consecución de sus objetivos respecto a la modificación de las leyes. La aparición de temas vinculados a la custodia compartida aumenta de manera considerable en los medios de comunicación en el período 1997-2009. La cobertura mediática presenta las demandas de los padres, incluyendo los aspectos conflictivos con los discursos socialmente dominantes.

Tabla III: Distribución anual en los periódicos de noticias sobre custodia compartida

Más allá de su participación creciente en los medios de comunicación, la acción de las asociaciones de padres permite avances en el logro de algunos de sus objetivos, en particular respecto a reformas legales. En la actualidad, las Comunidades Autónomas de Valencia y Cataluña cuentan con proyectos de reforma del Código Civil que proponen la custodia compartida como resolución preferente para la tenencia de menores en casos de disolución matrimonial. En ambos casos, las asociaciones de padres (en especial APFS y ACAPASE) participan en la formulación del proyecto, y son aceptadas como interlocutores tanto por los gobiernos como por los partidos de la oposición. La última reforma de la ley de divorcio en el año 2005 incluye la posibilidad de que un juez determine la custodia compartida de los hijos/as (Ley 15/2005). Estos logros son parciales o simbólicos, pero se producen dentro de una estrategia disonante. Aunque los avances deben ser entendidos en un contexto más amplio, en donde se redefine el concepto de familia y los roles de género, no podemos minimizar los logros de las asociaciones a favor de la custodia compartida. Su caso ilustra, en primer lugar, la necesidad que tienen los movimientos sociales de adaptarse a los límites impuestos por los discursos dominantes; al tiempo que muestra que la opción de llevar adelante una estrategia discursiva disonante no implica necesariamente la marginalidad de las organizaciones, ni una condena al fracaso en la consecución de sus objetivos.

4: Conclusión

Para progresar en la comprensión de la compleja interacción entre el contexto cultural y los marcos cognitivos de los movimientos sociales es necesario desarrollar la conceptualización de oportunidades discursivas. El presente artículo ofrece dos desarrollos en ese sentido. En primer lugar, al definir las como patrones interpretativos que se imponen a través de distintos discursos, se acepta que las oportunidades discursivas varían según el tiempo y lugar. Existen distintas explicaciones de los mecanismos que favorecen estas transformaciones. Si se acepta el enfoque de las oportunidades políticas (McAdam, 1999), podemos suponer que cambios en las estructuras de poder implican patrones interpretativos nuevos. Esta explicación abre el camino a la posibilidad de realizar estudios comparativos, al tiempo que permite conceptualizar a las oportunidades discursivas como punto posible de unión entre la perspectiva de los marcos cognitivos y la de las oportunidades políticas. Sin embargo, la importancia no está en definir el origen del cambio, ya que éste puede ser efecto de causas múltiples, sino en entender cómo ese origen es reconocido por los movimientos sociales. Una explicación basada en el avance progresivo de patrones interpretativos nuevos en los discursos institucionales como en no-institucionales ofrece una descripción de las circunstancias que lleva a que los movimientos sociales reconozcan un cambio en el contexto que enfrentan.

Una segunda conclusión es la necesidad de distinguir entre estrategias diversas para los movimientos sociales entendiéndolas como fruto del encaje de sus marcos conceptuales y los discursos públicos dominantes. Hasta ahora, la prioridad dada al éxito de los movimientos sociales en base a la utilización de marcos cognitivos resonantes favorecía a la caracterización de movimientos con otras estrategias como marginales o víctimas de un hándicap que debía ser solventado. En el caso de las organizaciones a favor de la custodia compartida, al menos en contexto de cambio en los patrones interpretativos, es posible ser actor relevante y al mismo tiempo avanzar en la consecución de objetivos utilizando una estrategia discursiva que contradiga los principios y valores socialmente aceptados como válidos. Parece más difícil en cambio para un movimiento social el ser relevante sin utilizar los temas dominantes, es decir sin ser temáticamente concordantes. El ejemplo de las asociaciones a favor de la custodia compartida ilustra cómo la transformación de las oportunidades discursivas genera la necesidad de adecuar el *frame* de las organizaciones a los temas impuestos por los discursos dominantes. Pero esto no fuerza necesariamente la elección de una estrategia discursiva consonante. Tanto en el período de dominio de la igualdad como de la violencia, las asociaciones de padres definen sus marcos cognitivos dentro de los temas de los discursos públicos dominantes respecto al género. Pero esta elección no se repite respecto a la valoración de los mismos. Como hicieron en

el período de los discursos basados en la igualdad, los grupos de padres podrían haber optado por la consonancia en el período de la violencia. Algunos miembros dentro de las asociaciones de padres favorecen la descripción de la custodia compartida como una solución que incrementa las posibilidades de reducir los niveles de litigio en una situación de divorcio al “quitar de en medio” las posibles tentaciones que genera el ganar la batalla por la custodia exclusiva (como las pensiones compensatorias, o el usufructo de vivienda). Una explicación posible sobre la elección de una estrategia disonante sería la incapacidad de los padres de poder utilizar el discurso de la violencia y al mismo tiempo presentarse como víctimas. En el período de dominio de la igualdad, los padres se definían como víctimas de una discriminación que diferenciaba entre varón y mujer; y que se solucionaba a partir de un conjunto de reformas legales. En la etapa de la violencia de género, el varón es caracterizado como victimario. Es difícil proponer un discurso que promueva los derechos del varón separado o divorciado dentro del patrón interpretativo de la violencia de género tal y como se presenta en el contexto español. Probablemente con el tiempo, como sostiene la literatura sobre marcos conceptuales, las organizaciones de padres a favor de la custodia compartida logren refinar sus argumentos y busquen una resonancia mayor. Un ejemplo primigenio de este cambio puede encontrarse en la decisión de incluir como defensoras de la causa a las denominadas “segundas mujeres”, es decir las esposas o parejas actuales de los padres que reclaman la custodia compartida. Al promover la presencia de mujeres como voceras, las asociaciones hacen más difícil desacreditar sus argumentos como ejemplos de machismo o de desconocimiento del sufrimiento de la mujer, suavizando además los argumentos más conflictivos. En última instancia, la consonancia se presenta como el destino más probable para los movimientos sociales que buscan ser actores relevantes y exitosos, particularmente en contextos de estabilidad en los discursos dominantes. Pero este destino no implica descartar otras estrategias discursivas a lo largo del ciclo de protesta.

5: Bibliografía

- Asociación de Padres de Familia Separados (2000): *¿Violencia doméstica o violencia política?* (en línea). <http://www.apfs.es>, consultada en marzo 2009.
- Asociación de Padres de Familia Separados (2001): *La custodia compartida* (en línea). <http://www.apfs.es>, consultada en marzo 2009.
- Asociación de Padres de Familia Separados (2002): *Informe Reencuentro* (en línea). <http://www.apfs.es>, consultada en marzo 2009.
- Benford, Robert y David Snow (2000): “Framing processes and social movements: An overview and assessment”, *Annual Review of Sociology*, 26: 611-639.

- Berbrier, Mitch (2002): "Making minorities: Cultural space, stigma transformation frames, and the categorical status claim of deaf, gay, and white supremacist activists in late twentieth century America", *Sociological Forum*, 17 (4): 553-591.
- Berns, Nancy (2001): "Degendering the problem and gendering the blame: Political discourse on women and violence", *Gender and Society*, 15 (2): 262-281.
- Binder, Amy (1993): "Constructing racial rhetoric: Media depiction of harm in heavy metal and rap music", *American Sociological Review*, 58 (6): 753-767.
- Bustelo, María (1999): "Políticas públicas de igualdad de género en España: Evolución y evaluación", en *Género y ciudadanía, revisiones desde el ámbito privado*, eds. Margarita Ortega, Cristina Sánchez y Celia Valiente, Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Bustelo, María y Elin Peterson (2005): *The Evolution of Policy Discourse and Policy Instruments within the Spanish State Feminism. A Unified or Fragmented Landscape?* Paper presentado en el taller ECPR Workshops: State Feminism and Women's Movement. Granada, abril 2005.
- Ferree, Myra (2003): "Resonance and radicalism: Feminist framing in the abortion debates of the United States and Germany", *American Journal of Sociology*, 109 (2): 304-344.
- Gil Ruiz, José (1996): *Las políticas de igualdad en España*, Granada: Universidad de Granada.
- Goffman, Erving (1974): *Frame Analysis: An Essay on the Organization of the Experience*, Nueva York: Harper Colophon.
- Instituto de la Mujer (1987): *Primer plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres, 1988-1990*, Madrid: Ministerio de Cultura- Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer (1994): "Segundo plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres, 1993-1995", *Revista Iberoamericana de Educación* 6: 183-210.
- Koopman, Ruud y Jasper Muis (2008): *The Rise of Right-Wing Populist: Pim Fortuyn in The Netherlands. A Discursive Opportunity Approach*, Berlín: WZB discussion paper.
- Koopman, Ruud y Susan Olzak (2004): "Discursive opportunities and the evolution of right wing violence in Germany", *American Journal of Sociology*, 110 (1): 198-230.
- Marugán, Begoña y Cristina Vega (2003): *La violencia contra las mujeres como cuestión de Estado: Unos apuntes críticos* (en línea). <http://www.lamorada.com>, consultada en marzo 2009.
- McAdam, Dough (1999): "Orígenes terminológicos, problemas actuales y futuras líneas de investigación", en *Movimientos sociales: Perspectivas comparadas*, eds. Dough McAdam, John McCarthy y Mayer Zald, Madrid: Ediciones Istmo.
- McCammon, Holly et al. (2007): "Movement framing and discursive opportunity structures: the political successes of the US women's jury movements", *American Sociological Review*, 72: 725-749.
- Morcillo, Antonio y Rafael Marañón (2001): *Informe Iceberg* (en línea). <http://www.adiospapa.info/ice/iceberg.htm>, consultado en marzo 2009.
- Noonan, Rita (1995): "Women against the State: Political opportunities and collective action frames in Chile's transition to democracy", *Sociological Forum*, 10 (1): 81-108.
- Pérez Díaz, Víctor et al. (2000): *La familia española en el año 2000: Innovación y respuesta de las familias a sus condiciones económicas, políticas y culturales*, Madrid: Fundación Argentaria.
- Phelan, Shane (2001): *Sexual Strangers: Gays, Lesbians, and Dilemmas of Citizenship*, Filadelfia: Temple University Press.
- Platero, Raquel (2008): *Lesbianas, discursos y representaciones*, Barcelona: Editorial Melusina.

- Playà Maset, Josep (2009): “Un colectivo de hombres y mujeres reivindica la custodia compartida de los abuelos”. *La Vanguardia* (15 de marzo).
- Sarrible, Graciela y Ana Guillén (1996): “Men’s claims regarding marriage breakdown: Recent development in Spain”, en *Men’s Family Relations*, eds. Ulla Björnberg y Anna Kollind, Estocolmo: Almqvist & Wiksell.
- Snow, David et al. (1986): “Frame alignment processes, micromobilization, and movement participation”, *American Sociological Review*, 51: 464-481.
- Steinberg, Marc (1998): “Tilting the frame: Considerations on collective action framing from a discursive turn”, *Theory and Society*, 27 (6): 845-872.
- Steinberg, Marc (1999): “The talk and back talk of collective action: A dialogic analysis of repertoires of discourse among ninetieth-century English cotton spinners”, *American Journal of Sociology*, 105 (3): 736-780.
- Valiente, Celia (1994): *El feminismo de Estado en España: el Instituto de la Mujer 1983-1994*, Madrid: Centro de Estudios Actuales en Ciencias Sociales – Fundación Juan March.
- Valiente, Celia (1997): “State feminism and gender equality policies. The case of Spain (1983-95)”, en *Sex Equality Policy in Western Europe*, ed. Frances Gardiner, Londres: Routledge.
- Valiente, Celia (2005): “Combating violence against women”, en *Gendering Spanish Democracy*, eds. Mónica Threlfall, Christine Cousins y Celia Valiente. Nueva York: Routledge.
- Vives-Cases, Carmen et al. (2005): “Historia reciente de la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres en el contexto español (1997-2001)”, *Gaceta Sanitaria*, 19 (1): 22-28.
- Vives-Cases, Carmen et al. (2006). “La violencia de género en la agenda del parlamento español (1979-2004)”, *Gaceta Sanitaria*, 20 (2): 142-148.

Otras páginas Web y blogs utilizados:

- <http://www.amnistia-infantil.com>
- <http://www.anasap.org>
- <http://www.apfs.es>
- <http://www.congreso.es>
- <http://www.kidetza.com>
- <http://www.lasguias.com/asampas>
- <http://www.unidosporlacustodiacompartida.org>
- <http://blogs.que.es/1914/post>
- <http://plafecom.blogspot.com>

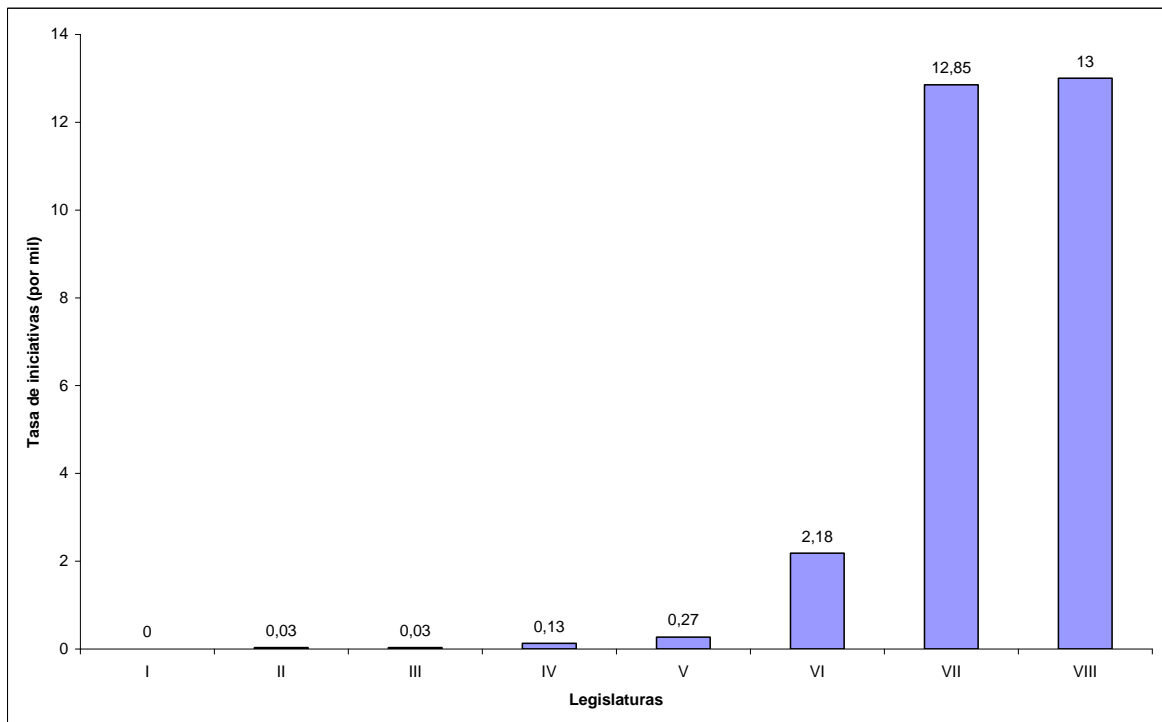
Tabla I
Estrategias discursivas

Concordancia temática:

	Alta	Baja
Concordancia valorativa:	Alta	Discordancia
	Baja	Radicalismo

Gráfico 1

Tasa de iniciativas parlamentarias sobre violencia de género según legislaturas



Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en Vives-Cases et al. (2006) y el buscador de iniciativas parlamentarias del Congreso de los Diputados.

Tabla II

Distribución anual de noticias sobre violencia de género en periódicos españoles

<u>Años:</u>	<u>ABC</u>	<u>El País</u>	<u>La Vanguardia</u>	<u>Total</u>
1997	24	40	12	76
1998	139	157	105	401
1999	111	189	73	373
2000	248	686	117	1.051
2001	178	405	64	647
2002	189	440	88	717
2003	256	568	161	985
2004	389	925	348	1.162
2005	201	512	168	881
2006	167	568	126	861
2007	148	479	120	747
2008	114	464	71	649
2009	193	763	89	1.045
<u>Total</u>	<u>2.357</u>	<u>6.196</u>	<u>1.542</u>	<u>10.095</u>

Fuente: Hemerotecas digitales de los periódicos.

Tabla III

Distribución anual en periódicos españoles de noticias sobre custodia compartida.

Años:	<i>ABC</i>	<i>El País</i>	<i>La Vanguardia</i>	Total
1997	1	12	0	13
1998	1	26	1	28
1999	2	19	3	24
2000	0	29	0	29
2001	7	32	0	39
2002	5	35	1	41
2003	3	36	17	56
2004	35	73	16	124
2005	18	93	12	123
2006	6	56	6	68
2007	10	73	15	98
2008	13	94	9	116
2009	25	57	16	98
Total	126	635	96	857

Fuente: Hemerotecas digitales de los periódicos.